

ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (en adelante la "Compañía"), de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente,

HECHO RELEVANTE

Como continuación del Hecho Relevante comunicado el pasado 11 de abril de 2017 (nº 250640), en el marco de las conversaciones que la Compañía viene manteniendo con sus entidades financiadoras para redefinir su estructura financiera y adaptarla al Plan de Negocio 2016-2019 (Hecho Relevante nº 236596, de fecha 22 de marzo), y respecto de determinadas informaciones publicadas en diversos medios de comunicación, la Compañía desea aclarar que, efectivamente, se ha alcanzado un acuerdo con las entidades financiadoras titulares de un 97% de la deuda de ADVEO.

Dicho acuerdo, no obstante, se encuentra sujeto, además de a su formalización, a la aprobación definitiva por los respectivos comités de riesgo de cada una de dichas entidades, lo que se espera que se produzca a lo largo de la semana próxima, de conformidad con los plazos establecidos en el acuerdo marco inicial suscrito con las entidades financiadoras, del que se hacía eco el referido Hecho Relevante de 11 de abril pasado, circunstancia de la que se informará oportunamente una vez se produzca.

En Madrid, a 19 de julio de 2017.